



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 2 de junio de 1988. — Número 110

Página 1.269

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupación de Productores Agrarios (APA) y autorización para experiencia destinada al cultivo de mejillón en un vivero florante 1.269
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Plan de la comarca de acción especial «Zona-Sur» para 1988 y plan de obras y servicios para 1988 1.270

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación General del Gobierno en Cantabria. — Circular número 6, modificando los horarios de establecimientos públicos 1.270
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 29/88 y 50/88 1.271

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Camargo. — Nombrando funcionarios de carrera . 1.271

2. Subastas y concursos

- Santander. — Contratación de un sistema de informatización para el Ayuntamiento 1.271

3. Economía y presupuestos

- Torrelavega. — Expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número uno dentro del presupuesto único de gastos del presente ejercicio 1.272
- Laredo. — Exposición al público de diversas listas cobradoras del impuesto municipal 1.272
- Valdáliga. — Impuesto municipal de circulación de vehículos para 1988 1.272
- Bareyo. — Expediente de modificación de las tarifas de abastecimiento de agua 1.272

- Cillorigo. — Presupuesto general para 1988 . 1.272
- Santillana del Mar. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario 1.272
- Miengo. — Presupuesto general para 1988 1.273

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras para local destinado a bar 1.273
- Medio Cudeyo. — Expropiación urgente de terreno 1.273
- Castro Urdiales. — Modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales . 1.273

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 321/88 y 1.352/86 1.274

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 321/88 y 1.352/86 . 1.274
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 294/88 1.275
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.617/87 1.275
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 163/88 1.275
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 370/88 1.275
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 174/87 1.275
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 211/85 1.276
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 179/87 1.276

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- «Bedia y Cabarga, S. A.». — Junta general ordinaria de accionistas 1.276

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

La S. A. T. «Los Remedios de Meruelo», con domicilio social en Meruelo (Cantabria), tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado en esta Consejería solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/72, de 22 de julio, de Agrupaciones

de Productores Agrarios (APA) para el grupo de ganado bovino (leche).

La entidad solicitante, con número de identificación fiscal F-39066832, inscrita en el libro de inscripciones del Registro General del Instituto de Relaciones Agrarias, con el número 7.024, con fecha 24 de noviembre de 1986, y responsabilidad limitada, cuenta con 152 socios, siendo su ámbito geográfico los términos municipales: Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Junta de Voto, Bárcena de Cicero, Argoños, Arnuero, Bareyo, Hazas de Cesto, Colindres, Meruelo y Solórzano, de la provincia de Cantabria. Cuenta con una producción de leche de 15.000.000 de litros anuales.

Esta Consejería anuncia que todos los interesados podrán examinar la documentación presentada en las oficinas de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria y Pesquera, de esta Consejería, situadas en pasaje de La Puntida, número 1, de Santander, durante un plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas.

En el transcurso del citado período, cualquiera que se considere afectado podrá solicitar por escrito cuantas alegaciones considere oportunas.

Santander a 12 de mayo de 1988.—El director regional de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

Autorización para experiencia, destinada al cultivo de mejillón en un vivero flotante, solicitada por don Santiago Gutiérrez Rivero, en zona de dominio público, de la bahía de Santoña, del distrito marítimo de Santoña

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/84, de Cultivos Marinos, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización para experiencia, solicitada por don Santiago Gutiérrez Rivero, destinada al cultivo de mejillón (*Mytilus edulis*) en un vivero flotante, situado en la canal de entrada de la bahía de Santoña, ocupando una zona de dominio público, del distrito marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto, en el pasaje de la Puntida, 1, 1.º, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de mayo de 1988.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 1988, el plan de la comarca de acción especial «zona-Sur» para 1988, se hace público que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los documentos que forman los expedientes del citado plan de la comarca de acción especial «zona-Sur» para 1988, podrán ser examinados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional, en horas hábiles de oficina.

Santander, 26 de mayo de 1988.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 1988, el plan de obras y servicios para 1988, se hace público que durante el plazo de diez (10) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los documentos que forman los expedientes del citado plan de obras y servicios para 1988 podrán ser examinados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional, en horas hábiles de oficina.

Santander, 26 de mayo de 1988.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NÚMERO 6

La Orden del Ministerio del Interior de 29 de junio de 1981, faculta a esta Delegación del Gobierno a modificar los horarios generales aprobados por la Orden de 23 de noviembre de 1977, que rigen para los establecimientos públicos por razones de carácter turístico, celebración de una fiesta local y otros, debidamente justificados.

En virtud de tales atribuciones y teniendo en cuenta las especiales características de esta región y en el orden turístico, esta Delegación del Gobierno ha resuelto establecer a partir del próximo día 1 de junio y hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, los siguientes horarios de cierre:

- Cines, una treinta horas.
- Restaurantes, dos treinta horas.
- Cafés-bares, tres horas.
- Bares especial A, cuatro horas.
- Cafeterías, tres horas.
- Discotecas, cinco horas.
- Salas de fiesta con espectáculo, cinco horas.
- Cafés-teatro, cinco horas.
- Tablaos flamencos, cinco horas.
- Salas de bingo, cuatro horas.
- Casino, cinco horas.

El presente horario comprende todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos.

Lo dispuesto en la presente Resolución se entiende sin perjuicio del cumplimiento, por parte de las empresas de la normativa laboral vigente en materia de jornada para los trabajadores afectados.

Cualquier modificación en los cuadros horarios actuales, debida a la aplicación de esta Resolución gubernativa, deberá a efectos laborales, contar con la aprobación de la autoridad laboral competente, conforme

lo dispuesto en el escrito 4.3 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio y disposiciones concordantes.

A las horas de cierre establecidas anteriormente, los establecimientos deberán estar cerrados y sin público en su interior bajo ningún pretexto, sancionándose las infracciones que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas con multas de hasta 500.000 pesetas o clausura temporal.

Por los titulares de los establecimientos, se deberá mantener el orden dentro de sus locales y evitar que la música trascienda al exterior y ocasione molestias a los vecinos colindantes, disminuyendo el volumen de la música a partir de las veinticuatro horas. Al mismo tiempo, deberán respetar los aforos autorizados.

Santander, 19 de mayo de 1988.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 29/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado Cubría, tipo interior de 630 KVA., 12.000/380-220 V. y su línea subterránea de alimentación desde el centro de transformación Matadero de Mataporquera.

Situación: Mataporquera, término municipal de Valdeolea.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de mayo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 50/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parbayón, término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Parbayón (Piélagos), parcial I, barrios Riosapero I, II, III y IV y El Hayal, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV., derivación a los centros de transformación Riosapero II, Riosapero III y centro de transformación Riosapero IV.

—Centros de transformación siguientes: Riosapero I, Riosapero II, Riosapero III, Riosapero IV y El Hayal.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación: Riosapero I, II, III y IV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.582.377 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de abril de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 26-2 de la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que es de aplicación conforme a lo que determina el artículo 134-2 del Real Decreto legislativo 781/1986, se hace constar, que superadas las pruebas selectivas celebradas por este Ayuntamiento, han sido nombrados los siguientes funcionarios de carrera:

—Don Fermín Fraile Estébanez, cabo de la Policía Municipal, grupo D.

—Don Ignacio Salmón Portilla, capataz de aguas, integrada en la escala de servicios especiales, subescala de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Camargo a 9 de mayo de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Órgano de contratación: Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Cantabria (España).

Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso.

Objeto del contrato: Contratación de un sistema de informatización para el Ayuntamiento.

Lugar donde se puede solicitar la documentación hasta la fecha de recepción de proposiciones: El pliego de condiciones e información complementaria podrá ser solicitado en el Ayuntamiento de Santander, Negociado de Contratación y Patrimonio, Cantabria (España), código postal 39002.

Lengua en la que se ha de redactar la proposición: Castellano.

Fecha límite de recepción de proposiciones: Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1988.

Apertura de proposiciones: En acto público al que podrán asistir todas las personas interesadas. Se realizará el día 27 de julio de 1988, a las doce horas en el Palacio Consistorial de Santander.

Garantías:

a) Provisional, 500.000 pesetas.

b) Definitiva, el 4% del precio total de adjudicación.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Doce meses.

Fecha de envío del anuncio a la C. E. E.: 24 de mayo de 1988.

Santander, 24 de mayo de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril del año en curso, acordó la aprobación del expediente de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos número 1 dentro del presupuesto único de gastos del presente ejercicio, el cual queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones de persona interesada, conforme señala al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 11 de mayo de 1988.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las listas cobradoras del impuesto municipal de circulación de vehículos, publicidad, escaparates y vitrinas, y entradas de carruaje y reserva de espacio, correspondientes al ejercicio de 1988, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, conforme a lo señalado en la legislación vigente.

Laredo, 25 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1988, queda expuesto al público para

su examen y reclamaciones en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles.

Valdáliga a 10 de mayo de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Transcurridos treinta días de exposición al público a efectos de reclamaciones y al no haberse producido tales, se eleva a definitivo el expediente de modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora del abastecimiento domiciliario de agua, a tenor de lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Las tarifas actuales son las siguientes:

1. Usos domésticos: Cuota de servicio de 1.200 pesetas trimestrales con derecho a consumir hasta 45 metros cúbicos al trimestre. El exceso se fija en 25 pesetas el metro cúbico.

2. Usos industriales: Cuota de servicio de 1.500 pesetas trimestrales con derecho a consumir hasta 45 metros cúbicos al trimestre. El exceso de consumo se fija en 35 pesetas cada metro cúbico.

3. Usos en construcción de obras: La cuota será de 60 pesetas por cada metro cúbico consumido.

4. Por servicio de acometidas: Cuota de 20.000 pesetas por cada autorización de conexión a la red de agua. Cuota de 30.000 pesetas por acometida de alcantarillado.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Ajo (Bareyo), 11 de mayo de 1988.—El alcalde, Antonio Güemes Díez. 418

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cillorigo a 12 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santillana del Mar a 19 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado del término o persona interesada podrá presentar ante el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 447 y 448 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miengo a 25 de mayo de 1988.—El presidente (ilegible).

Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Ignacio Rodríguez Alonso ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para la acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Joaquín Bustamante (centro comercial).

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 16 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1988, adoptó el acuerdo siguiente:

Punto 8.º Solicitud al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de expropiación de terreno para dar paso a la tubería de «saneamiento en la margen izquierda de la avenida de Santander, de Solares».—Dada cuenta del problema planteado al hacer el acta de replanteo, los Servicios Hidráulicos de la Diputación Regional de Cantabria, en la obra de saneamiento en la margen izquierda de la avenida de Santander, de Solares», obra incluida en el plan de obras y servicios de la Diputación Regional de Cantabria de los años 1986-1987, al negarse un propietario a permitir el estaquillado derivado del acta de replanteo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros que legalmente le componen, acordó solicitar al excelentísimo señor presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la

declaración de urgencia en la expropiación de los bienes que en derecho sean necesarios para la ejecución de dicha obra. Bien a expropiar: Terreno para paso de tubería de saneamiento, de don Manuel Gómez Lloreda, sito en Solares, avenida Santander, número 15.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles de conformidad con lo determinado en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobada por Decreto de 26 de abril de 1957.

Medio Cudeyo a 9 de mayo de 1988.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

En sesión celebrada con carácter extraordinario el día 19 de mayo de 1988, al amparo del artículo 49, texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se acordó, con el quórum legal, aprobar los trabajos de elaboración de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales; modificación consistente en reducir el aprovechamiento urbanístico en base a bajar alturas en los sectores denominados Cotolino, Cotolino Interior, Arcisero-La Cruz y Dícido.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se anuncia la exposición al público de dichos trabajos al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Castro Urdiales, 23 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 351/78

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 351/78, a instancias del procurador señor Báscones, en representación de don Juan Antonio González Igonin, contra don Jesús Gómez Collantes, don Emiliano Gómez Collantes y esposas, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.ª Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de julio, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 12 de septiembre, a sus once horas,

y si quedase desierta, en tercera, el 10 de octubre, a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número dos.—Piso primero D, de un edificio señalado con el número 8-B, de la segunda travesía de la calle Antonio Mendoza, de esta ciudad, ocupa una superficie construida aproximada de 65 metros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, hall y balcón-terraza. Linda: Norte, terreno de la finca; Sur, terreno de la finca; Este, caja de escalera y piso primero E, y Oeste, terreno de la finca y primera fase del bloque. Tiene asignada como cuota de participación en relación al total valor del inmueble, referida ésta exclusivamente al bloque de que forma parte, un 6,33%.

Inscrita en los libros 242 y 465 de este Registro de la Propiedad, folios 84 y 241, finca número 21 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Valoración pericial, 5.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de mayo de 1988.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 321/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 321/88, seguidos a instancias

de don Matías Felipe Gutiérrez Rodríguez, contra «Prodiecu, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, subsecuente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertido de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.» actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.352/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 19 de febrero de 1988, dicta en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Ángel López Maestro y doña María Alarilla Mora Cabezas, contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.», señalados con el número 1.352/86 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 9 de diciembre de 1987, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel López Maestro y doña María Alarilla Mora Cabezas, contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.», debo declarar y declaro el derecho de los actores a percibir las cantidades de: A don Ángel López Maestro, 295.000 pesetas, y a doña María Alarilla Mora Cabezas, 232.642 pesetas, en concepto de salarios, condenando como condeno al demandado al pago a los actores de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuenta número 1.092, Oficina Principal.

Y para que sirva de notificación a «Discotecas del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

REGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 294/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictados en autos del número 294/88, seguidos a instancia de doña Julia Roiz Campo, contra «Prodiecu, S. A.», reclamación de prestación (I. L. T.).

Se hace saber: Que se señala el día 7 de julio a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que ha sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.617/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.617/87, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Juan Jiménez Jiménez, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 16 de junio, a las diez y quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar por derecho y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 163/88

Don Carlos Huidobro y Blanc, magistrado-juez de distrito número dos de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal civil número 163/88 a instancia del procurador don Fernando García Viñuela en

nombre y representación de doña María Pilar Fernández Ortiz, contra otra y contra la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de la herencia de don Juan Muñoz Lozano, en los que por resolución de esta fecha se ha mandado citar, como se verifica por este edicto a dichos desconocidos e inciertos, para el próximo día 21 de junio a las doce treinta horas, previniéndoles de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las mismas y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente, en Santander a 19 de mayo de 1988.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 370/88

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 370/88, por desobediencia y escándalo público, en que figura como denunciado don Rafael Ruiz Rivas, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el próximo día 15 de julio, a sus once horas, asista a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, quedando anulado el señalamiento que se hizo por este mismo asunto para el día 30 de junio.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 18 de mayo de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 174/87

Doña María Jesús González González, secretaria del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 174 de 1987, seguido ante este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Vicente de la Barquera a 30 de enero de 1988. Vistos por la señora jueza de distrito, doña María Luisa Portilla Manzano, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 174 de 1987, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Francisco Reina del Pozo, siendo denunciante y perjudicada don José Rodríguez y doña Mercedes Santiago López, ambos debidamente circunstanciados en autos, sobre daños en tráfico; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Reina del Pozo como autor responsable de una falta de imprudencia simple prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas

de multa o cuatro días de arresto sustitutorio para el supuesto de su impago e indemnización a don José Rodríguez en los daños que este último pueda acreditar en período de ejecución de sentencia, siendo responsable civil directa del pago de la cantidad que resultare la entidad aseguradora «Layetana». Así, por esta mi sentencia, dictada en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Luisa Portilla. (Rubricado.)»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don José Rodríguez González, vecino de Francia, domiciliado en 21 Bel de Los Alpes, Carlemagne, Vienne, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 30 de enero de 1988.—La secretaria, María Jesús González González.

194

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 211/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 211/85, a instancias del procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Jesús Miguel Arce Álvarez, doña María Carmen Muñoz Muñoz, don Ramón Muñoz Lanza y doña Carmen Muñoz Castillo, en el que se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 367.119 pesetas, y liquidación de intereses por la suma de 331.653 pesetas.

Y para que conste y sirva de vista por término de tres días a los demandados, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 4 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 179/87

Don Fernando Andreu Merelles, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 179/87, se sigue juicio sobre concesión de beneficio de justicia gratuita, a instancias de doña Begoña Alonso Fernández, representada por el procurador del turno de oficio, señor Pelayo Pascua, contra don Francisco Lázaro Freixa, siendo parte el abogado del Estado, y en los cuales se ha acordado la publicación del presente a fin de citar al demandado don Francisco Lázaro Freixa, para que comparezca ante este Juzgado el día 5 de julio próximo, a las once horas, para asistir

al acto del juicio, con el apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía, parándole el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo a 19 de mayo de 1988.—El juez, Fernando Andreu Merelles.—El secretario (ilegible)

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«BEDIA CABARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1988 en primera convocatoria a las seis y media de la tarde o en segunda convocatoria para el día 27 de junio a las seis y media de la tarde en su domicilio social, calle Fernández Hontoria, en Astillero (Cantabria), para tratar del siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1987.

2º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio de 1988.

3º Nombramiento de nuevo secretario, por fallecimiento del titular.

4º Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la junta.

El Astillero a 16 de mayo de 1988.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el secretario en funciones (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 5.000 |
| Suscripción semestral | 2.700 |
| Suscripción trimestral | 1.500 |
| Número suelto | 35 |
| Número suelto del año en curso | 40 |
| Número suelto de años anteriores | 50 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 20 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 120 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 200 |
| d) Por plana entera | 20.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003